



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **200** \* DE  
( **22 ABR 2019** )

Por medio de la cual se adopta el pliego de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

**CONSIDERANDO:**

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en recibir propuestas para contratar el "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA EN LAS SEDES CALLE 13 # 16-74 Y CALLE 18 #13-26 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**".

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 04 de abril de 2019.

Que junto con el Aviso de Convocatoria se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones y los Estudios previos en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso, de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera estos documentos y los demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Así mismo podrán consultarse físicamente en el horario de 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, en el cuarto (4) piso de La ETITC, ubicada en la calle 13 N° 16 – 74

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019, por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$179.999.977.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8319 del 08 de febrero de 2019**, expedido por la oficina de presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y que en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019 para contratar la "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA EN LAS SEDES CALLE 13 # 16-74 Y CALLE 18 #13-26 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**".

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir del día 22 de abril de 2019

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Ordenar la apertura del pliego de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019, cuyo objeto es contratar la "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA EN LAS SEDES CALLE 13 # 16-74 Y CALLE 18 #13-26 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**".

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

**ARTICULO 2°.** - El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007

**ARTICULO 3°.** - Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	DEL 04 DE ABRIL AL 11 DE ABRIL DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 04 DE ABRIL AL 11 DE ABRIL DE 2019 12:00 DEL MEDIO DÍA	Al correo electrónico: <a href="mailto:juridicacontratacion@itc.edu.co">juridicacontratacion@itc.edu.co</a> / <a href="mailto:apoyocontratacion2@itc.edu.co">apoyocontratacion2@itc.edu.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	22 DE ABRIL DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	HASTA LAS 02:00 P.M. DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019	Al correo electrónico: <a href="mailto:juridicacontratacion@itc.edu.co">juridicacontratacion@itc.edu.co</a> / <a href="mailto:apoyocontratacion2@itc.edu.co">apoyocontratacion2@itc.edu.co</a> La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta
PUBLICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES	26 DE ABRIL DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
VISITA TECNICA	26 DE ABRIL DE 2019 A LAS A LAS 10:00 AM	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4° piso.
AUDIENCIA ASIGNACION DE RIESGOS Y PARA ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS.	30 DE ABRIL DE 2019 A LAS A LAS 10:30 A.M	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4° piso.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	06 DE MAYO DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	08 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 11:00 AM	Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregarán en la calle 13 No 16-74 4° piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista y/o entregadas en lugar diferente al señalado, no serán recibidas.
TERMINO PARA EVALUAR PROPUESTAS	HASTA EL 13 DE MAYO DE 2019	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARCIAL DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	15 DE MAYO DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL	HASTA EL 17 DE MAYO DE 2019	Al correo electrónico: <a href="mailto:juridicacontratacion@itc.edu.co">juridicacontratacion@itc.edu.co</a> / <a href="mailto:apoyocontratacion2@itc.edu.co">apoyocontratacion2@itc.edu.co</a>
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	22 DE MAYO DE 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
ADJUDICACIÓN	DOS (2) DIAS HABLES DESPUES DE CULMINADO EL PROCESO	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**ARTICULO 4°.** - Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993

**ARTICULO 5°.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los: 22 ABR 2019

EL RECTOR,

**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyecto y Elaboro: Carlos Julio Trujillo Manrique  
Reviso: Yesid Olaya - Jurídico Contratación  
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---